

DECRETO N° **3891**

TEMUCO, **13 SET. 2024**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto de gastos del Municipio y sus actividades para el año 2024

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4812 con fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba el programa general de actividades y presupuesto de Departamento de Medio Ambiente

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio realizará la segunda versión de la "Cumbre Climática de Temuco", que se llevará a cabo el día 19 de noviembre del 2024, en el salón VIP del Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha, por factores asociados a algún motivo externo a esta dirección.

2.- Que la "Cumbre Climática Temuco" es una instancia que busca concientizar a la ciudadanía respecto a la crisis climática que enfrenta el planeta y en específico las amenazas que enfrenta la comuna de Temuco, informando acerca de las medidas que está tomando el municipio y las herramientas que están al alcance de cada ciudadano/a para hacer frente a los eventos climáticos extremos.

3.- Que en esta segunda versión de la "Cumbre Climática Temuco" participarán expositores nacionales y locales, que expondrán sobre las principales temáticas asociadas a cambio climático, además de la realización de una actividad didáctica educativa que busca la participación activa del público asistente.

DECRETO:

1.- Apruébese la "Segunda versión de la Cumbre Climática de Temuco", que se llevará a cabo el día 19 de noviembre del 2024, en el salón VIP del Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior.

Objetivo General: Fomentar la conciencia y el conocimiento sobre el impacto del cambio climático en nuestra comuna, promoviendo el dialogo y los acuerdos en torno a prácticas sostenibles y la adopción de medidas individuales y comunitarias para mitigar estos efectos, a través de un espacio de diálogo abierto y educativo.

III. REQUERIMIENTOS

- Cobertura estimada: 100 personas aproximadamente.
- Fecha de ejecución: 19 de noviembre 2024, en el Salón VIP del Parque Estadio Bicentenario Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior, por motivo externo a esta dirección.
- Evidencia de la Actividad: registro fotográfico y lista de asistentes.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

| | |
|---------------------|--|
| Al Centro de Costo: | 12.14.01 CAMBIO CLIMÁTICO, ENERGÍA Y CALIDAD DEL AIRE |
| Item | 22.08.011.002 (Eventos Servicios a la Comunidad) <ul style="list-style-type: none">• Cumbre Climática Temuco |
| Monto Aprox. | 10.000.000.- |

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GFB / PFE / nnf


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V&B
Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes